

INFORME:

Señora Jueza, me permito informarle que en el presente proceso Ejecutivo, se dictó auto de seguir adelante la ejecución y **se condenó en costas a la parte demandada**; se procede a la liquidación de las mismas por parte de esta Agencia Judicial. A Despacho para proveer.

GLADIZ MARÍA VALENCIA ORTEGA

Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en Derecho	38	1	400.000
Envío de notificación personal	13	1	10.100
Envío de notificación personal	17	1	10.100
Envío de notificación por aviso	23	1	10.100
Envío de notificación personal	29	1	10.100
Envío de notificación por aviso	33	1	10.100
TOTAL COSTAS			\$450.500



AUTO DE SUSTANCIACION

RADICADO: **2018-01426**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (Antioquia)

Bello (Ant.), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y obrando de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE¹

SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZA

Alberto

¹ Se notificó por estados No. 59 el día 13 de julio de 2020.